

PUBLICO MILITAR

4385/1391
13913

Ejército Argentino "2016 - Centenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
Facultad del Ejército es de carácter **PUBLICO MILITAR**
Dirección de Educación Preuniversitaria

Y el presente documento es de carácter **PUBLICO MILITAR**
y el contenido de su contenido está limitado, exclu-
y, al personal de la fuerza, siempre y cuando
por orden de la autoridad superior responsable, no se
disponga lo contrario (1995-11-08 en 3.013 leg. 2)

DUPLICADO

C A DE BUENOS AIRES, 16 de diciembre de 2016

OBJETO: Remitir Directiva

AL DIRECTOR DEL... (VER DISTRIBUIDOR)

Remito al señor Director, copia de la **DIRECTIVA DEL DIRECTOR DE EDUCACIÓN PREUNIVERSITARIA** Nro 04/16 (Régimen de Ingresos para los Alumnos de los LLMM, el ISMDDC), para su cumplimiento.

AGREGADOS: Lo expresado en el texto y que consta de DIECISEIS (16) fojas.

FE DEP
21/10/16

ES COPIA

Teniente Coronel RAÚL FRANCISCO CANTALUPPI
Jefe Departamento Educación Académica—DEP- FE



FIRMADO

Coronel JORGE RAFAEL DOMENECH
Director de Educación Preuniversitaria- FE

LMGSM:

16/111979/0
25/16-4510 / 5

LMGR

16/111990/0
25/16-4513 / 5

LMGE:

16/111981/0
25/16-4511 / 5

LMGAL:

16/111992/0
25/16-4514 / 5

* LMGB:

16/111770/0
25/16-4508 / 5

ISMDDC:

16/111786/0
25/16-4509 / 5

LMGP:

16/111984/0
25/16-4512 / 5

22

MEMORANDUM NRO 2076 /16

C A DE BUENOS AIRES, 16 de diciembre de 2016

DE: Dirección de Educación Preuniversitaria

A: FE- DECANO

ASUNTO: Elevar Directiva

REFERENCIAS:

TEXTO

Elevo al señor Director, copia de la **DIRECTIVA DEL DIRECTOR DE EDUCACIÓN PREUNIVERSITARIA Nro 04/16 (Régimen de Ingresos para los Alumnos de los LLMM, el ISMDDC)**, para su conocimiento.

AGREGADOS: Lo expresado en el texto y que consta de DIECISÉIS (16) fojas.

DEP
FE
ETJP

ES COPIA

Teniente Coronel RAÚL FRANCISCO CANTALUPPI
Jefe Departamento Educación Académica – DEP- FE



FIRMADO

Coronel JORGE RAFAEL DOMENECH
Director de Educación Preuniversitaria- FE

[Handwritten signature]
Suboficial Mayor LUIS MARIA ESQUIVEL
Encargado Ayudante Decano - Facultad del Ejército
200900 Dic 16

(1391)

Copia Nro. 02
DEP
CABA
16 Dic 16
JRD - 01

DIRECTIVA DEL DIRECTOR DE EDUCACIÓN PREUNIVERSITARIA Nro 04 /16
(Régimen de Ingresos para los Alumnos de los Liceos Militares y el Instituto Social Militar
"Dr Dámaso Centeno").

1. INTRODUCCIÓN

- a. La Educación Obligatoria se enmarca en el Sistema Educativo del Ejército (SEE), se integra y articula con el Sistema Educativo Nacional (SEN) y abarca los Niveles Inicial, Primario y Secundario que se dictan en los LLMM y en el ISMDDC.
- b. Los LLMM y el ISMDDC que dependen orgánicamente de la Dirección de Educación Preuniversitaria/Facultad del Ejército, reconocen y garantizan un sistema de ingresos inspirado en los principios de libertad, ética y solidaridad, teniendo como finalidad la formación integral del individuo en los valores de una sociedad inclusiva, participativa y democrática.
- c. La presente Directiva contempla todos los aspectos necesarios a tener en cuenta para ejecutar el proceso de ingreso a los citados Institutos y no excluye los criterios de sentido común y racionalidad propios de la acción directiva.

2. FINALIDAD

Regular el Régimen de Ingresos a los LLMM e ISMDDC de los alumnos y cadetes para el Nivel Inicial, Primario y Secundario.

3. ALCANCE

La presente Directiva regirá a partir del año 2017, para el ingreso al Ciclo Lectivo 2018, en los Liceos Militares e ISMDDC.

4. DOCUMENTACIÓN RECTORA

- a. Ley de Educación Nacional Nro 26.206.
- b. Ley Nacional Nro 25.808 (Modificación Ley 25.584) Permanencia de alumnas embarazadas.
- c. Resolución del Ministerio de Defensa Nro 849/06.
- d. Reglamento de Liceos Militares (RFP – 77 – 04 - Año 2013).
- e. Reglamento del Instituto Social Militar "Doctor Dámaso Centeno" (RFP – 77 – 05 - Año 2013).
- f. Reglamento de Reconocimientos Médicos (RFP – 23 – 02).

5. DETERMINACIÓN DE VACANTES

Anualmente la Dirección del Instituto determinará las vacantes disponibles para cada Sala, Grado y Año. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a. La capacidad edilicia disponible: aulas y sectores comunes.
- b. El plantel docente disponible.

Cuando se haya determinado el número de vacantes por Sala, Grado y Año, se estará en condiciones de comenzar con el “proceso de ingreso”.

6. PROCESO DE INGRESO

Los Institutos deberán realizar una Reunión Informativa, para cada Nivel Educativo, con la finalidad de informar a los padres/tutores su Proyecto Educativo, previo a la elección definitiva de la Institución, para luego comenzar con el proceso de admisión. La participación en el proceso de admisión no otorga derechos al postulante.

El ingreso efectivo se concretará según el procedimiento que se detalla a continuación, por Nivel Educativo:

a. EDUCACIÓN INICIAL:

El proceso de ingreso al Nivel Inicial estará conformado por los siguientes pasos:

1) Precedencia para la determinación de vacantes:

Para cubrir las vacantes se tendrá en cuenta el siguiente orden de precedencia:

- a) Hermanos de alumnos del Instituto.
- b) Hijos de personal del Instituto.
- c) Hijos de personal militar de la Guarnición en condición de pase.
- d) Hijos de ex Cadetes.
- e) Situación geográfica (cercanía al Instituto hasta un radio de ocho cuadras).
- f) Sorteo público.

2) Requisitos generales para la Inscripción:

- a) Sin restricciones con respecto a la nacionalidad.
- b) Estar comprendido entre la edad mínima y máxima requerida para el nivel, al 30 de junio del año de su ingreso al Instituto.
- c) Presentar el Formulario de Inscripción y la documentación que se detalla a continuación.

3) Documentación a presentar:

- a) Formulario de Inscripción (Firmado por el padre/madre o tutor (VER ANEXO 1)).
- b) En caso de padres con divorcio vincular acordado o con separación de hecho se deberá presentar una copia de la sentencia y/o acuerdo por escrito sobre la tenencia y régimen de visitas
- c) Partida de Nacimiento (legalizada).

- d) Documento Nacional de Identidad (Los postulantes que soliciten su incorporación por correspondencia remitirán fotocopia autenticada de dicho documento y presentarán los originales correspondientes cuando concurren al Instituto para la entrevista inicial. El Documento Nacional de Identidad le será devuelto inmediatamente después de haberse comprobado la exactitud de los datos consignados en el Formulario de Ingreso).
- e) En el caso de menores huérfanos de padre y madre se deberá presentar una fotocopia del Acta de Defunción de los padres y una fotocopia de sentencia judicial de tenencia del menor.
- f) TRES (03) fotografías de CUATRO (04) por CUATRO (04) cm, fondo celeste, de frente.
- g) Informes Pedagógicos (si el postulante proviene de otro Instituto).
- h) Fotocopia de certificados de vacunación correspondientes según los planes vigentes, extendidos por autoridad competente.
- i) Fotocopia de constancia o carnet de Obra Social/Medicina prepaga, si lo tuviere.
- j) Acta de compromiso de adhesión al Proyecto Educativo Institucional.
- k) Toda otra información complementaria requerida por el Instituto.

La entrega de esta documentación deberá hacerse en la Secretaría del Instituto en forma personal. El personal militar que se encuentre fuera de la jurisdicción podrá enviar la documentación por correo; posteriormente presentará los originales.

El Instituto entregará, o remitirá por correo, al postulante, un recibo de la documentación que entrega en el que constará el número que le ha correspondido de acuerdo a su solicitud.

La solicitud de ingreso del postulante sólo tendrá validez para el ingreso correspondiente al año de su inscripción.

Si el postulante no ingresare al Instituto, se le devolverá toda la documentación presentada, excepto el Formulario de Inscripción, la que será archivada en el Instituto.

4) Entrevista inicial:

- a) Será efectuada por el Subregente del Nivel Inicial al postulante y al padre/madre (ambos en lo posible) o tutor, en base a una Guía elaborada por cada Instituto.
- b) La citada guía deberá recabar la información necesaria de la familia y del postulante y tendrá la finalidad de orientar a la familia sobre las características del Instituto y su Proyecto Educativo Institucional.

5) Entrevista con el COE:

Su finalidad será conocer las condiciones personales de cada postulante en relación con las características particulares del Instituto.

- 6) Finalizado el proceso de incorporación se informará a los padres/tutor los resultados de las entrevistas para concretar la matriculación.

b. EDUCACIÓN PRIMARIA:

El proceso de ingreso al Nivel Primario estará conformado por los siguientes pasos:

- 1) Precedencia para la determinación de vacantes:

Para cubrir las vacantes se tendrá en cuenta el siguiente orden de precedencia:

- a) Hermanos de alumnos del Instituto.
- b) Hijos de personal del Instituto.
- c) Hijos de personal militar de la Guarnición en condición de pase.
- d) Hijos de ex Cadetes.
- e) Situación geográfica (cercanía al Instituto hasta un radio de ocho cuadras).
- f) Sorteo público.

2) Requisitos generales para la inscripción:

- a) Sin restricciones con respecto a la nacionalidad.
- b) Estar comprendido entre la edad mínima y máxima requerida para el nivel al 30 de junio del año de su ingreso al Instituto.
- c) Presentar el Formulario de Inscripción y la documentación que se detalla a continuación.

3) Documentación a presentar:

- a) Formulario de Inscripción (Firmado por el padre/madre o tutor. En caso de padres con divorcio vincular acordado o con separación de hecho, presentarán copia de la sentencia y/o acuerdo por escrito sobre la tenencia y régimen de visitas).
- b) Partida de Nacimiento (legalizada).
- c) Documento Nacional de Identidad (Los postulantes que soliciten su incorporación por correspondencia remitirán fotocopia autenticada de dichos documentos y presentarán los originales correspondientes cuando concurren al Instituto para la entrevista inicial. El Documento Nacional de Identidad le será devuelto inmediatamente después de haberse comprobado la exactitud de los datos consignados en la solicitud de ingreso).
- d) En el caso de menores huérfanos de padre y madre se deberá presentar la fotocopia del Acta de Defunción de los padres y fotocopia de sentencia judicial de tenencia del menor.
- e) TRES (03) fotografías de CUATRO (04) por CUATRO (04) cm, fondo celeste, de frente.
- f) Certificado de Estudios del último año aprobado (Extendido por autoridad escolar competente, o constancia de encontrarse cursándolo. Esta última, al incorporarse al Instituto, deberá reemplazarse por el Certificado de Estudios original).
- g) Certificados de vacunación correspondientes según los planes vigentes (Extendidos por autoridad competente).
- h) Fotocopia de constancia o carnet de Obra Social/Medicina prepaga, si lo tuviere.
- i) Acta compromiso adhesión al Proyecto Educativo Institucional.
- j) Toda otra información complementaria requerida por el Instituto.

La entrega de esta documentación deberá hacerse personalmente en la Secretaría del Instituto. El personal militar que se encuentre fuera de la jurisdicción podrá enviar la documentación por correo, posteriormente presentara los originales.

El Instituto entregará o remitirá por correo al postulante, un recibo de la documentación que dejará depositada, en el que constará el número que le ha correspondido a su solicitud.

La solicitud de ingreso del postulante sólo tendrá validez para el ingreso correspondiente al año de su inscripción.

Si el postulante no ingresare al Instituto se le devolverá toda la documentación presentada, excepto la solicitud de ingreso, la que será archivada en el Instituto.

4) Entrevista inicial:

- a) Será efectuada por el Subregente del Nivel Primario al postulante y al padre/madre (ambos en lo posible) o tutor.
- b) Se recabará la información necesaria de la familia y del postulante; que permitirá orientar convenientemente a la familia sobre las características del Instituto y su Proyecto Educativo.

5) Entrevista con el COE:

- a) Su finalidad será conocer las condiciones personales de todos los postulantes en relación con las características particulares del Instituto.
- b) En el Primer Ciclo se seguirá el mismo procedimiento determinado para el Nivel Inicial. En el Segundo Ciclo se administrarán las pruebas de acuerdo a lo establecido en el APÉNDICE 4 al ANEXO 1 de la DIRECTIVA DEL DIRECTOR DE EDUCACIÓN PREUNIVERSITARIA Nro 02/16 (Funcionamiento de los Centros de Orientación Educativa de los LLMM, ISMDDC y ESESC).

6) Examen de Diagnóstico:

Se administrará a los postulantes a ingresar al Segundo Ciclo del Nivel Primario, en las Áreas de Matemática y Lengua, teniendo en cuenta los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP).

7) Cónclave de ingreso:

- a) Estará integrado por el Dirección del Instituto, Regencia de Estudios y el COE.
- b) Su finalidad será determinar el orden de mérito para cubrir las vacantes.

8) Comunicación a los Padres:

Finalizado el “proceso de ingreso” se informará a los padres los resultados de las entrevistas para iniciar la matriculación.

c. EDUCACIÓN SECUNDARIA:

El proceso de ingreso estará conformado por los siguientes pasos:

1) Requisitos generales para la inscripción:

- a) Para la Educación Secundaria con formación militar específica: Ser argentino o naturalizado.
- b) Estar comprendido entre la edad mínima y máxima requerida para el nivel, al 30 de junio del año de su ingreso al Instituto.
- c) Los padres de los postulantes residentes a más de 100 kilómetros del Instituto, podrán designar un tutor legal, tanto para la condición de alumno como de cadete.

- d) Presentar el Formulario de Inscripción y la documentación que se detalla a continuación.

2) Documentación a presentar:

- a) Formulario de Inscripción (Firmado por el padre/ madre o tutor. En caso de padres con divorcio vincular acordado o de separación de hecho, presentarán copia de la sentencia y/o acuerdo por escrito sobre la tenencia y régimen de visitas).
- b) Partida de Nacimiento (legalizada).
- c) Documento Nacional de Identidad (Los postulantes que soliciten su incorporación por correspondencia deberán remitir fotocopia autenticada de dichos documentos y presentarán los originales cuando concurren al Instituto para la entrevista inicial. El Documento Nacional de Identidad le será devuelto inmediatamente después de haberse comprobado la exactitud de los datos consignados en la solicitud de ingreso).
- d) En el caso de menores huérfanos de padre y madre se deberá presentar fotocopia del Acta de Defunción de los padres y fotocopia de la sentencia judicial de tenencia del menor.
- e) TRES (03) fotografías de CUATRO (04) por CUATRO (04) cm, fondo celeste, de frente.
- f) Certificado de Estudios del último grado/año aprobado, extendido por autoridad escolar competente, o constancia de encontrarse cursándolo. Esta última, al incorporarse al Instituto, deberá reemplazarse por el Certificado de Estudios original.
- g) Fotocopia de certificados de vacunación correspondientes según los planes vigentes, extendidos por autoridad competente.
- h) Fotocopia de constancia o Carnet de Obra Social/Medicina prepaga, si lo tuviere.
- i) Acta compromiso de adhesión al Proyecto Educativo Institucional.
- j) Toda otra información complementaria requerida por el Instituto.

La entrega de la documentación citada precedentemente deberá hacerse en la Secretaría del Instituto, personalmente. El personal militar que se encuentre fuera de la jurisdicción, podrá enviar la documentación por correo, posteriormente presentará los originales.

El Instituto entregará al postulante o le remitirá por correo, un recibo de la documentación que dejará depositada, en el que constará el número que le ha correspondido a su solicitud.

La solicitud de ingreso del postulante sólo tendrá validez para el ingreso correspondiente al año de su inscripción.

Si el postulante no ingresare al Instituto, se le devolverá toda la documentación presentada, excepto la solicitud de ingreso, la que será archivada en el Instituto.

3) Evaluación para el ingreso:

Tendrá la finalidad de determinar si las condiciones del postulante se adecuan al Proyecto Educativo Institucional y comprenderá:

a) Entrevista Inicial:

- (1) Entrevista al postulante y al padre/madre (ambos en lo posible) o tutor con representantes del Área Académica y Militar:

- (a) Consistirá en encuentros estructurados en los que, de acuerdo a una guía elaborada por cada Instituto, se recabará la información necesaria de la familia y del postulante para tener una primera visión de sus características personales y cómo será su adaptación. Las entrevistas, a la vez, permitirán orientar convenientemente a la familia sobre las características del Instituto y su Proyecto Educativo Institucional.
- (b) En función de las conclusiones sobre las características personales del postulante y las necesidades manifestadas por el grupo familiar, se hará una propuesta de incorporación.

b) Entrevista con el COE:

Su finalidad será conocer las características personales del postulante, en relación con las exigencias y características particulares de los LLMM e ISMDDC, según lo establecido en APÉNDICE 4 al ANEXO 1 de la DIRECTIVA DEL DIRECTOR DE EDUCACIÓN PREUNIVERSITARIA Nro 02/16 (Funcionamiento de los Centros de Orientación Educativa de los LLMM, ISMDDC y ESESC).

c) Examen médico:

Tendrá la finalidad de comprobar las condiciones físicas que le permitirán al postulante alcanzar los objetivos de los cursos en todos sus aspectos.

(1) Requerimientos para el examen médico:

- (a) Los postulantes deberán presentarse al examen médico con el Documento Nacional de Identidad (DNI) y la Ficha Medica que proporcionará el Instituto.
- (b) El examen médico para postulantes a alumnos/cadetes se basará en certificados médicos oficiales o privados, solicitados por el Instituto, de acuerdo con las exigencias según niveles evolutivos, que serán evaluados por el Jefe del Servicio de Sanidad del Instituto (RFP-23-02 "Reconocimientos Médicos").
- (c) No existen requisitos de carácter estético para el ingreso que no guarden relación con las exigencias de la actividad militar (Resolución MINDEF Nro 1.308/06).
- (d) Para el ingreso de alumnas embarazadas se deberá tener en cuenta la Ley Nro 25.808 y la Resolución MINDEF Nro 849/06).

(2) Evaluación de aptitudes:

- (a) De acuerdo con los resultados del examen médico, para ingresar como cadete, se considerará al aspirante como: "APTO", "CONDICIONAL", O "NO APTO":
 - APTO: Al postulante que cumpla con las exigencias del examen médico.
 - CONDICIONAL: Al postulante que presente alguna deficiencia física transitoria o susceptible de corrección antes de su incorporación. En este caso será sometido a un nuevo reconocimiento médico en el plazo que fijare el Jefe de la Sección Sanidad.
 - NO APTO: Al postulante que presente alguna deficiencia física no susceptible de corrección antes de la incorporación (según el RFP-23-02 "Reconocimientos Médicos").

- (b) En el caso de los postulantes “NO APTOS”, el Instituto informará a los padres o tutores sobre esta circunstancia, dando a conocer las causas que motivaron dicha condición.
- (c) A los postulantes calificados como “APTOS” Y “CONDICIONALES” se les comunicará, al finalizar el examen médico, la fecha en que deberán presentarse a rendir el examen de aptitudes físicas, según corresponda.

d) Examen de aptitud física:

Los postulantes que aprobaron el examen médico deberán rendir el examen de aptitud física, que será administrado por la División Educación Física del Instituto, según la Directiva Nro 01/06 y su modificatoria de Agosto 2007.

e) Evaluación Académica:

Se efectuará para comprobar los conocimientos básicos necesarios que deberá poseer el postulante para afrontar con éxito las exigencias del año en que se inscribe.

Se tomará a los postulantes que resultaron “aptos” o “condicionales” en el examen médico y hayan aprobado el examen de aptitud física.

Los resultados que se obtuvieren determinarán el “orden de mérito” de los postulantes para la asignación de las vacantes existentes. Deberá incluirse a los resultados de estas pruebas escritas, la información recogida en las Entrevistas Iniciales y con el COE.

(1) Pruebas escritas.

El examen escrito incluirá DOS (02) Pruebas de las siguientes Áreas:

- LENGUA.
- MATEMÁTICA.

Para complementar la Información se administrarán DOS (02) Pruebas a modo de Diagnóstico, de las siguientes Asignaturas:

- INGLÉS.
- CIENCIAS NATURALES y SOCIALES.

El resultado de estas Evaluaciones Diagnóstico no deberá considerarse para el “orden de mérito”.

- (2) Los contenidos de los Programas para las Pruebas Escritas anteriormente señaladas, deberán ser publicados y difundidos. Los Temas a Evaluar deberán estar comprendidos dentro de los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) correspondientes.
- (3) Las fechas de las Pruebas Escritas serán determinadas anualmente por cada Instituto y elevadas para su conocimiento a la Dirección de Educación Preuniversitaria (DEP).
- (4) Duración de las Pruebas Escritas y su calificación:

Cada examen tendrá una duración de NOVENTA (90) minutos y serán calificados de CERO (0) a CIEN (100) Puntos. Se considerará aprobada la Prueba con una calificación de CUARENTA (40) o más Puntos.
- (5) La administración y calificación de las Pruebas serán realizadas por los Profesores del Instituto, observándose a tal efecto el siguiente procedimiento:
 - (a) Las Pruebas serán desarrolladas en las hojas que se entregarán al iniciar cada examen.

- (b) Finalizado el lapso indicado en el inciso (4) del “c.”, los fiscalizadores de cada aula reunirán, ordenarán y entregarán las pruebas a la Regencia de Estudios.
 - (c) En presencia de las Autoridades del Instituto, se impondrá a cada una de las Pruebas un número de encubrimiento, en el ángulo superior derecho del talón de identificación y en el de la hoja-prueba.
 - (d) Finalizada la numeración, se separarán de las pruebas los talones identificatorios, los cuales, reunidos en su totalidad, se mantendrán en custodia bajo la responsabilidad del Instituto.
 - (e) La Regencia de Estudios distribuirá las Pruebas a los profesores para su calificación.
 - (f) Finalizada esta actividad se agregará a cada Prueba el talón correspondiente y se establecerá la calificación definitiva a cada postulante.
 - (g) La calificación definitiva se obtendrá como resultado de la suma de las calificaciones de cada prueba.
- (6) Concluida la última Prueba Escrita se comunicará a los postulantes y/o a sus padres o tutores, la oportunidad en que concurrirán a tomar conocimiento de los resultados de los exámenes y de la calificación obtenida.
- f) Cónclave de ingreso:
- Estará integrado por la Dirección del Instituto, Regencia de Estudios, Jefatura de Cuerpo y COE. Su finalidad será determinar el orden de mérito para cubrir las vacantes.
- g) El Orden de Ingreso se hará al solo efecto de la adjudicación de vacantes y se confeccionará tomando las calificaciones en orden decreciente y con la información recogida en las entrevistas.
- En caso de registrarse igualdad de calificaciones definitivas entre dos o más postulantes, se otorgará prioridad por “sorteo”.
- h) Comunicación de los resultados obtenidos:
- La Dirección del Instituto comunicará por escrito o personalmente, a través de la Secretaría, a cada postulante que rindió la totalidad de las pruebas, la calificación definitiva obtenida y el orden de ingreso correspondiente, antes del 20 de diciembre.
- El padre, madre o tutor tendrá derecho a solicitar las aclaraciones pertinentes dentro de los TRES (03) días hábiles posteriores a la fecha de haber tomado conocimiento por escrito o personalmente, en forma fehaciente, del resultado del examen.
- i) Los alumnos que provengan del 6to Grado del Nivel Primario del Instituto, rendirán las mismas evaluaciones académicas. Los resultados no condicionarán su ingreso al Nivel Secundario, pero definirán el Orden de Mérito con el que accederán al año siguiente.
 - j) Los postulantes que no se presentaren en las oportunidades establecidas anualmente en el Proceso de Ingreso para las distintas pruebas o exámenes, perderán todo derecho a ingresar al Instituto, excepto en los casos fehacientemente justificados.

7. PROCESO DE INGRESO PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

- a. Sólo se admitirá el ingreso de alumnos con Proyectos de Integración al Nivel Inicial y al Nivel Primario. Su incorporación responderá a lo señalado en la **DIRECTIVA DEL DIRECTOR DE EDUCACIÓN PREUNIVERSITARIA Nro. 01/16 (Lineamientos para la elaboración de los Proyectos de Integración de alumnos con Necesidades Educativas Especiales en los LLMM y el ISMDDC)**).

Se solicitará a la DEP temperamento a seguir en todas las situaciones que excedieran lo determinado en la normativa vigente.

- b. Los alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE) bajo Proyecto de Integración del Nivel Primario del propio Instituto, podrán continuar en el Nivel Secundario, bajo el Régimen de Alumno Externado. Para ello, la Dirección del Instituto deberá elevar la Documentación pertinente con opinión fundada, **solicitando temperamento a seguir a la DEP, siendo la citada Dirección, quien apruebe su Inscripción.**

ANEXO:

- **ANEXO 1:** FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN.

FE DEP	ES COPIA		FIRMADO

Tenl RAÚL FRANCISCO CANTALUPPI
J Dpto Educ Acad – DEP

Coronel JORGE RAFAEL DOMENECH
Director de Educación Preuniversitaria - FE

Sírvase acusar recibo.

DISTRIBUIDOR:

- Copia Nro 1: Facultad del Ejército.
- Copia Nro 2: Dirección de Educación Preuniversitaria.
- Copia Nro 3: LM GSM.
- Copia Nro 4: LM GE.
- Copia Nro 5: LM GB.
- Copia Nro 6: LM GP.
- Copia Nro 7: LM GR.
- Copia Nro 8: LM GAL.
- Copia Nro 9: ISMDDC.

Copia Nro. 02
DEP
CABA
Dic16
JRD - 01

ANEXO 1 (Formulario de Inscripción) a la DIRECTIVA DEL DIRECTOR DE EDUCACIÓN PREUNIVERSITARIA Nro 04 / 16 (Régimen de Ingresos para los Alumnos/Cadetes de los Liceos Militares y el Instituto Social Militar "Dr. Dámaso Centeno").

Logo del Instituto

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CICLO LECTIVO 20....

(El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada)

DATOS DEL POSTUANTE	
APELLIDO.....	FOTO 4 X 4
NOMBRES.....	
Lugar de Nacimiento.....Provincia.....	
Día..... Mes..... Año.....	
Edad.....	
DNI.....	
Nacionalidad.....	
Sexo..... Grupo Sanguíneo.....	
Domicilio.....	
Localidad..... Provincia.....	
C.P..... Tel..... Cel.....	
E mail.....	
Solicita el ingreso como: Alumno / Cadete (tache lo que no corresponda)	
Nivel Educativo: Inicial / Primario / Secundario, Sala/Grado/Año:.....	

DATOS DE ESTUDIOS CURSADOS	
Tipo de Estudios Cursados.....	
Tipo de Establecimiento Privado ☐	Estatad ☐
Nombre del Colegio/Instituto del que proviene:.....	
..... Dirección.....	
Localidad.....	Provincia.....
Otros estudios en el país o en el extranjero: (*)	
.....	

(*) Consignar donde, nivel que alcanzó y título obtenido.

Año Aprobado (sin adeudar materias).....		Año que cursa.....	
Solicitó la incorporación en otras oportunidades al Instituto o a Institutos dependientes del Ejército Argentino			
SI - NO ¿Dónde?.....			
¿Cuántas veces?.....		¿En qué año/s?:.....	
Si es reincorporado:			
Año:.....		Nivel:..... Curso.....	
Motivaciones que indujeron a su incorporación:.....			
.....			
.....			
.....			

DATOS DE LOS PADRES		
DATOS PERSONALES	PADRE	MADRE
Apellido		
Nombres		
DNI		
Fecha de Nacimiento		
Nacionalidad		

Naturalizado y país de origen		
¿Vive?		
¿Tiene Patria Potestad?		
Carta de Ciudadanía		

Consignar sólo si difiere de los datos del Alumno																																						
Domicilio actual																																						
Localidad – Provincia																																						
Código Postal																																						
Teléfono Particular																																						
Teléfono Celular																																						
Teléfono Laboral																																						
Correo electrónico para la comunicación Institucional																																						
PROFESIÓN O EMPLEO	PADRE				MADRE																																	
¿Es principal sostén del hogar?																																						
Nivel de Estudio	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Incomp</td> <td>Completo</td> </tr> <tr> <td>Primario</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Secundario</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Terciario</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Univ</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>					Incomp	Completo	Primario			Secundario			Terciario			Univ			<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Incomp</td> <td>Completo</td> </tr> <tr> <td>Primario</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Secundario</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Terciario</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Univ</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>					Incomp	Completo	Primario			Secundario			Terciario			Univ		
	Incomp	Completo																																				
Primario																																						
Secundario																																						
Terciario																																						
Univ																																						
	Incomp	Completo																																				
Primario																																						
Secundario																																						
Terciario																																						
Univ																																						
Título alcanzado																																						
Autónomo o empleado																																						
Empresa / Negocio																																						
Situación Laboral (tache lo que no corresponda)	Ocupado	Desocupado	Ama de casa	Jub/Ret Pens	Ocupado	Desocupado	Ama de casa	Jub/Ret Pens																														

SI ES MILITAR	PADRE	MADRE
Grado, Arma o Servicio		
Situación de Revista actual		
Destino, Cargo		

SI ES EMPLEADO/A CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS	PADRE	MADRE		
Organismo en que presta servicio				
Categoría				
Puesto que desempeña				
OTROS DATOS DE INTERÉS				
Otras ocupaciones				
HERMANOS				
Apellido				
Nombres				
Edad				
Estado Civil				
Ocupación/Lugar de trabajo				
Estudios / Año que cursa				
¿Cursa o cursó en el Instituto?				

DEL TUTOR / APODERADO / FILIACIÓN DE HECHO (tache lo que no corresponda)	
Apellido:	Nombres:
Nacionalidad:	
Domicilio:	Localidad:
Provincia:	Código Postal:
DNI:	Teléfono:
Profesión:	Ocupación:
Grado de parentesco con el interesado/a	¿Tiene patria potestad?

Tutor: para los postulantes menores de edad (18) huérfanos de padre y/o madre.

Apoderado: para los postulantes residentes a más de 60 Km del Instituto.

Filiación de hecho: para los postulantes que poseen uno de los responsables por unión de hecho.

ATENCIÓN ESPECIAL: LA PRESNTE DEBE SER LLENADA EN TODAS SUS PARTES. DONDE NO HAYA QUE ESCRIBIR, SE CERRARÁ CON UNA RAYA. EL DUPIE O DOCUMENTO INCOMPLETO, SERÁ RECHAZADO.

DECLARACIÓN JURADA: Declaro/amos bajo juramento, firmando de conformidad, estar en un todo de acuerdo con las obligaciones contenidas en el presente documento y anexos, que todos los datos consignados son veraces y exactos, de acuerdo a mi/nuestro leal saber y entender. Asimismo me/nos notifico/amos que cualquier falsedad, ocultamiento u omisión, dará lugar a las acciones legales que correspondan, así como también que estoy/amos obligado/s a informar toda modificación que se produzca en el futuro, dentro de los 7 días hábiles subsiguientes. Además autorizo/amos de acuerdo al Art. 51 del Código Penal (Ley 23.057) a recabar los antecedentes necesarios a los organismos policiales y judiciales.

Lugar y fecha:.....de.....de 20.....

Firma del Interesado

DNI:.....

Firma de la Madre/Tutor o Apoderado

DNI:.....

Firma del Padre/Tutor o Apoderado

DNI:.....

FE DEP

ES COPIA



Tcnl RAÚL FRANCISCO CANTALUPPI
J Dpto Educ Acad - DEP



FIRMADO



Coronel JORGE RAFAEL DOMENECH
Director de Educación Preuniversitaria - FE

Sírvase acusar recibo.

DISTRIBUIDOR: El mismo del Cuerpo de la Directiva.